ANTECEDENTES

- **1. Denuncia**. El 3 de enero, el PAN denunció al PRI y su precandidato a la Presidencia de la República, José Antonio Meade Kuribreña, por la difusión de promocionales, al considerar que se actualizaban actos anticipados de campaña y el **uso indebido de la pauta**.
- **2. Resolución impugnada.** El 29 de enero, la Sala Especializada dictó resolución en el expediente identificado con la clave SRE-PSC-20/2018, en la que, entre otras cuestiones, determinó la **existencia** de la infracción consistente en el **uso indebido de la pauta**, por la difusión de promocionales alusivos a la precampaña federal, en tiempos asignados a la pauta local.

F	
E S T U D I O	
0	

RESUELVE:

ÚNICO. Se confirma la resolución impugnada.